

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Sábado 12 de noviembre de 1949

Núm. 316

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se acuerda de urgencia la construcción del cuartel para el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña	4746	Orden de 28 de octubre de 1949 por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Eugenio Cuello Calón	4751
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se declara de urgencia la construcción del cuartel para el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña	4746	Otra de 31 de octubre de 1949 por la que se rectifican los errores de imprenta observados en la Orden ministerial, fecha 19 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), por la que se distribuye el crédito para subvencionar Roperos escolares	4751
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Manuel Gallego Suarez-Somonte	4746	Otra de 8 de noviembre de 1949 por la que se abre un plazo de dos meses para las oposiciones a cátedras de «Filología griega» de las Universidades de La Laguna y Madrid	4751
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería don José Larios Ochoa de Echaguen cesando en su actual destino	4746	Otra de 22 de octubre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Blanca González de Escandón y Ruiz de Angulo, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	4751
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo al General de Brigada de Artillería don Luis Vicat Garcia, cesando en su actual destino	4746	Otra de 3 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Jurado calificador de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» del presente año	4751
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Porro	4746	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se transmite a doña María Sánchez Alonso, madre del Guardia de Seguridad don Constantino Sánchez Sánchez, la pensión anual concedida a la viuda del mismo doña Braulia Felicidad García-Manso San Martín	4747	JUSTICIA.—Subsecretaría.—Transcribiendo programa de las oposiciones restringidas a Secretarías de tercera categoría (Juzgados Comarcales)	4752
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la ejecución por el sistema de administración de las obras comprendidas en el «Proyecto del tramo B del trozo segundo de la Sección II del Canal del Bajo Guadaquivir»	4747	Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso que se enumeran	4752
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sisante (Cuenca)»	4747	Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios técnicos del Instituto Nacional de Toxicología la provisión de la plaza de Director de la Sección Central (Madrid)	4752
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrés (Alicante)»	4748	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de septiembre de 1949	4753
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Derrivación del camino vecinal de Guadasuar (puente sobre el río Magro), defensa de Algemesi (Valencia)»	4748	Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando al señor Presidente de la Sociedad Deportiva de Ceuta para celebrar una rifa, con carácter particular, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 15 de marzo de 1950	4755
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Chelva (Valencia)»	4748	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Registro General de la Propiedad Intelectual).—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Continuación)	4755
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Mejora de riegos y restestimiento de las acequias de Ador (Valencia)»	4749	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando la subasta de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrés (Alicante)»	4755
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Derrivación del camino vecinal de Guadasuar (puente sobre el río Magro), defensa de Algemesi (Valencia)»	4749	Anunciando la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ador (Valencia)»	4755
DECRETOS de 4 de noviembre de 1949 por los que se autorizan las subastas de las obras que se citan en el río Segura, en las provincias de Alicante y Murcia	4749	Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Chelva (Valencia)»	4755
Rectificando la relación correspondiente al segundo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1949, con cargo al presupuesto ordinario vigente, aprobada por Decreto de 28 de octubre de 1949	4750	Anunciando la subasta de las obras de «Desviación del camino vecinal de Guadasuar, puente sobre el río Magro, defensa de Algemesi (Valencia)»	4756
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 10 de noviembre de 1949 por la que se regula la situación administrativa que corresponde en la Escala Técnica y Auxiliar de este Departamento a los funcionarios del mismo que prestan servicios en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	4751	Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de Sisante (Cuenca)»	4756
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 22 de junio de 1949 por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior de la Fundación «Lázaro Galdiano»	4751	Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de Peñauñán (Oviedo)»	4756
		Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en su margen derecha, en término de Beniel»	4756
		Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del Segura, aguas abajo de Orihuela, segundo trozo»	4756
		Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del Segura, aguas arriba de Orihuela, segundo trozo»	4756
		Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en su margen izquierda, en término de Guardamar»	4756
		Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en la margen izquierda, aguas arriba de Orihuela»	4756
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se acuerda que se le rindan honores de Capitán General con mando en Plaza al Capitán General honorario del Ejército don Carlos María de Borbón y de Borbón.

Son tan importantes y meritorios los servicios prestados a la nación, en una dilatada vida militar, por el Infante de España y Capitán General honorario de su Ejército, don Carlos María de Borbón y de Borbón, que su figura egregia, modelo de soldados y espejo de caballeros, vivirá siempre presente en el afecto de cuantos fueron sus subordinados.

Al Ejército español le corresponde, en la fecha triste de su fallecimiento, el rendir un último y fervoroso homenaje a quien puso en la vida militar sus ilusiones y desempeñó funciones en distintos empleos, coronadas por el mando efectivo que ejerció en dos de las más importantes regiones militares.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—Para rendir el debido homenaje a quien en vida fué Infante de España y Capitán General honorario del Ejército, don Carlos María de Borbón y de Borbón, con motivo de su fallecimiento en la ciudad de Sevilla, las fuerzas militares de la Región le rendirán los honores militares máximos, correspondientes al Capitán General con mando en Plaza, que disponen las Ordenanzas en vigor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se declara de urgencia la construcción del cuartel para el batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña.

Ante la necesidad de disponer en el más breve plazo posible de la totalidad de los terrenos necesarios para la construcción del cuartel para el batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña, y a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la construcción del cuartel para el batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Manuel Gallego Suárez-Somonte.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Manuel Gallego Suárez-Somonte, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería don José Larios Ochoa de Echagüen, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería don José Larios Ochoa de Echagüen, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo al General de Brigada de Artillería don Luis Vicat García, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo al General de Brigada de Artillería don Luis Vicat García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Porro.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Porro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Artillería de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se transmite a doña María Sánchez Alonso, madre del Guardia de Seguridad don Constantino Sánchez Sánchez, la pensión anual concedida a la viuda del mismo, doña Braulia Felicidad García-Manso San Martín.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis doña Braulia Felicidad García-Manso San Martín, la pensión anual de tres mil quinientas pesetas que le fué concedida el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro en concepto de viuda del Guardia de Seguridad don Constantino Sánchez Sánchez, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña María Sánchez Alonso, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña María Sánchez Alonso, madre del Guardia de Seguridad don Constantino Sánchez Sánchez, la pensión anual de tres mil quinientas pesetas concedida a la viuda del mismo, doña Braulia Felicidad García-Manso San Martín, la cual percibirá a partir del veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis, por la Delegación de Hacienda de Toledo y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la ejecución por el sistema de administración de las obras comprendidas en el «Proyecto del tramo B del trozo segundo de la Sección II del Canal del Bajo Guadalquivir».

El proyecto del tramo B del trozo segundo de la Sección II del Bajo Guadalquivir, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a siete millones trece mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos, fué aprobado por Orden ministerial de once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Las referidas obras, como comprendidas en el Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, están declaradas de interés nacional y de urgente ejecución, a los efectos de que, con arreglo al apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, puedan ser ejecutadas por el Servicio Militar de Construcciones, si así lo acuerda el Gobierno, tengan preferencia en los suministros de materiales y en el de racionamientos para los obreros y les sea aplicable en la expropiación forzosa el procedimiento que autoriza la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

La excepcional importancia de los riegos del Bajo Guadalquivir aconseja que estas obras se lleven a cabo en un plazo de tres años y medio, a cuyo efecto se estima conveniente su ejecución por la citada entidad, que cuenta con organización, maquinaria y medios auxiliares indispensables para tal fin, con lo cual asimismo se podrá atender al remedio del paro obrero en mayor escala.

Y para que, en atención a lo expuesto, no se demore el comienzo de estas obras, a propuesta del Ministro de

Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de administración las obras comprendidas en el «Proyecto del tramo B del trozo segundo de la Sección II del Canal del Bajo Guadalquivir», aprobado por Orden ministerial de once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y para convenir con el Servicio Militar de Construcciones del Ejército de Tierra la ejecución de las mismas, bajo la dirección, inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Artículo segundo.—En el convenio que para la realización de estas obras ha de establecerse entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Servicio Militar de Construcciones, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) El importe de las obras ejecutadas en cada mes será abonado mediante certificaciones que expedirá la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por igual importe que el de las relaciones valoradas que ésta formule con arreglo a los precios unitarios que figuren en los «Cuadros de precios» del proyecto aprobado en once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, incrementado en el dos por ciento, y con la conformidad del representante del organismo constructor.

b) Con el fin de facilitar al Servicio Militar de Construcciones la adquisición de medios auxiliares que permitan ejecutar las obras en el menor plazo posible, podrá el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y previa petición de aquél, otorgarle anticipos, mediante certificaciones a buena cuenta, hasta el límite máximo de un quince por ciento del presupuesto de ejecución material. Estos anticipos serán cancelados mediante descuentos del quince por ciento del importe de las certificaciones mensuales, y en su caso, del saldo de la liquidación final si la hubiere.

Artículo tercero.—Si por circunstancias especiales la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Servicio Militar de Construcciones estuvieran de acuerdo en que proceda la modificación de los precios unitarios a que se refiere el apartado a) del artículo segundo, bien sea aumentándolos o reduciéndolos, ya que al realizarse las obras en la forma propuesta no se pretende obtener beneficio de ningún género, podrán proponer a la resolución del Ministerio de Obras Públicas la modificación de dichos precios unitarios con el objeto de que resulten más ajustados al coste efectivo de las obras.

Artículo cuarto.—Las certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el pago de estas obras al Servicio Militar de Construcciones estarán sujetas al mismo descuento que las demás obras que realiza el Ministerio de Obras Públicas por el sistema de administración mediante concurso de destajos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENEDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sisante (Cuenca)».

Por Orden ministerial de seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis fué aprobado el proyecto de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sisante (Cuenca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas dieciséis pesetas con cinco céntimos, que por aplicación del Decreto de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis se eleva a seiscientos cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos, una vez deducido el importe de las obras de captación, ya ejecutadas, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los

requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sisante (Cuenca)», por un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas sesenta y un mil seiscientos noventa y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrés (Alicante)».

Por Ordenes ministeriales de veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete fueron aprobados los proyectos de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrés (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis pesetas con veintisiete céntimos y cuatrocientas cinco mil quinientas noventa y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, respectivamente, o sea, en junto, setecientos cuarenta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas con sesenta y un céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrés (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos cuarenta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas con sesenta y un céntimos, de las que corresponden al Estado quinientas veintidós mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Derivación del camino vecinal de Guadasuar (puente sobre el río Magro), defensa de Algemesi (Valencia)».

Por Orden ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado un proyecto reformado de las obras de «Derivación del camino vecinal de Guadasuar (puente sobre el río Magro), defensa de

Algemesi (Valencia)», por su presupuesto de ejecución, por contrata, de novecientos treinta y siete mil trescientas dieciocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, de las que la R. E. N. F. E. aportará doscientas treinta mil cincuenta pesetas, y el Ayuntamiento de Algemesi, el cuarenta por ciento del resto del presupuesto, debiendo abonar el diez por ciento de su parte durante la ejecución de las obras, y el resto, en veinte anualidades y sin interés a partir de su terminación, habiendo suscrito el oportuno compromiso de auxilio.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Desviación del camino vecinal de Guadasuar (puente sobre el río Magro), defensa de Algemesi (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos treinta y siete mil trescientas dieciocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Chelva (Valencia)».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve fue aprobado el proyecto de «Conducción de aguas para abastecimiento de Chelva (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas diecisiete mil doscientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Chelva (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas diecisiete mil doscientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, de las que corresponden al Estado doscientas setenta mil pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ador (Valencia)».

Por Orden ministerial de seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ador (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ador (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, de las que corresponden al Estado ochocientas sesenta y cinco mil setecientas catorce pesetas con setenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Peñaulán, ayuntamiento de Pravia (Oviedo)».

Por Orden ministerial de primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Abastecimiento de aguas a Peñaulán, ayuntamiento de Pravia (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas doce mil seiscientas catorce pesetas con ochenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Peñaulán, ayuntamiento de Pravia (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas doce mil seiscientas catorce pesetas con ochenta y nueve céntimos, de las que corresponden al Estado doscientas setenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETOS de 4 de noviembre de 1949 por los que se autorizan las subastas de las obras que se citan en el rio Segura, en las provincias de Alicante y Murcia.

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Defensa y encauzamiento del rio Segura en su margen izquierda, en el termino municipal de Guardamar (Alicante)» (avenidas extraordinarias de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientas cuarenta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, que se abonarán en su totalidad por el Estado, de acuerdo con el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del rio Segura en su margen izquierda, en el término municipal de Guardamar (Alicante)» (avenidas extraordinarias de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientas cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado el proyecto de las obras de «Defensa y encauzamiento del rio Segura en su margen izquierda, aguas arriba de la ciudad de Orihuela (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientas once mil veinticinco pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en su totalidad por el Estado por aplicación del artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata y mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del rio Segura en su margen izquierda, aguas arriba de la ciudad de Orihuela (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientas once mil veinticinco pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del rio Segura, aguas abajo de la ciudad de Orihuela (Alicante), primer trozo», por su presupuesto

de ejecución por contrata de cuatro millones ciento treinta y cinco mil setenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en su totalidad por el Estado, de acuerdo con el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del río Segura, aguas abajo de la ciudad de Orihuela (Alicante), primer trozo», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ciento treinta y cinco mil setenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del río Segura, aguas abajo de la ciudad de Orihuela (Alicante), segundo trozo», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en su totalidad por el Estado, de acuerdo con el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del río Segura, aguas abajo de la ciudad de Orihuela (Alicante), segundo trozo», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura en su margen derecha, término municipal de Beniel (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento veintiocho mil novecientos noventa y siete pesetas y ochenta y dos céntimos, que se abonarán en su totalidad por el Estado, en virtud de lo acordado en Consejo de Ministros de primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura en su margen derecha, término municipal de Beniel (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento veintiocho mil novecientos noventa y siete pesetas y ochenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Rectificando la relación correspondiente al segundo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1949, con cargo al presupuesto ordinario vigente, aprobada por Decreto de 28 de octubre de 1949.

Habiéndose padecido error de imprenta en cuatro de las obras consignadas en la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1949, páginas 4711 y 4712, se publican de nuevo a continuación debidamente rectificadas.

Provincia: Baleares.—Denominación de la obra: C. C. 715 de Palma a Capdepera. Variante de los kilómetros 22 al 24 para la supresión de dos pasos a nivel.—Longitud: 3.300,82 metros.—Presupuesto de contrata: 620.579,60 pesetas.—Plazo de ejecución: Dieciocho meses.—Depósito provisional: 12.411,60 pesetas.—Anualidades: para 1949, 50.000,00 pesetas; para 1950, 350.000,00 pesetas; para 1951, 220.579,60 pesetas.

Provincia: Burgos.—Denominación de la obra: C. L. de Arcos a Villafuella.—Sección de Arcos a Torrepadre, trozo tercero. Terminación de obras.—Longitud: 7.915,11 metros.—Presupuesto de contrata: 1.267.495,27 pesetas.—Plazo de ejecución: Treinta meses.—Depósito provisional: 24.012,45 pesetas.—Anualidades: para 1949, 75.000,00 pesetas; para 1950, 350.000,00 pesetas; para 1951, 450.000,00 pesetas; para 1952, 392.495,27 pesetas.

Provincia: León.—Denominación de la obra: C. L. de Estación de Grajal a la de La Robla a Guardo, trozos segundo y tercero.—Longitud: 16.758,96 metros.—Presupuesto de contrata: 3.982.721,77 pesetas.—Plazo de ejecución: Cincuenta meses.—Depósito provisional: 64.740,85 pesetas.—Anualidades: para 1949, 100.000,00 pesetas; para 1950, 600.000,00; para 1951, 1.000.000,00; para 1952, 1.200.000,00; para 1953, 1.082.721,77.

Provincia: Oviedo.—Denominación de la obra: Reconstrucción del puente de Quinzanas, en el camino de Quinzanas a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia.—Presupuesto de contrata: 271.778,56 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.—Depósito provisional: 5.435,60 pesetas.—Anualidades: para 1949, 50.000,00 pesetas; para 1950, 221.778,56 pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se regula la situación administrativa que corresponde en la Escala Técnica y Auxiliar de este Departamento a los funcionarios del mismo que prestan servicios en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: La debida garantía en la prestación de los servicios administrativos del Parque Móvil de Ministerios Civiles aconseja la selección del personal que ha de realizarlos, siendo lo más indicado proveer tales destinos con funcionarios de la Escala Auxiliar de este Departamento, y como quiera que los adscritos a tales servicios han de percibir sus haberes con cargo a los fondos del propio Organismo, es necesario regular la situación administrativa de aquéllos en forma que no sufran perjuicio alguno en las escalas de origen. Así se ha hecho ya para los propios funcionarios adscritos a la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quienes en tales cometidos pasan a situación de excedencia forzosa, computándoseles el tiempo de servicio a todos efectos, según el artículo 20 de la Ley de primero de marzo de 1946 y 50 del Reglamento de primero de septiembre de 1948.

En su virtud, y visto también el artículo séptimo de la vigente Ley de Presupuestos, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El personal auxiliar que en lo sucesivo sea necesario para los servicios administrativos del Parque Móvil de Ministerios Civiles y haya de percibir haberes con cargo a los fondos propios de dicho Organismo, será nombrado entre el que integre la escala Auxiliar de este Departamento.

2.º Los funcionarios de dicha escala, y en su caso de la Técnica, que sean destinados en tales condiciones a prestar servicio al Parque Móvil de Ministerios Civiles, quedarán en situación de excedencia forzosa en la escala de origen, computándoseles en ella como en activo y al Estado los servicios prestados en dicho Centro, a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de junio de 1949 por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior de la Fundación «Lázaro Galdiano».

Aprobado por el Protectorado de la Fundación «Lázaro Galdiano», en su sesión de este día, conforme a la primera disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1948, el Reglamento de régimen interior de dicha Institución.

Este Ministerio, en ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo, ha resuelto declarar aprobado el Reglamento de la Fundación «Lázaro Galdiano», que se publicará en el «Boletín Oficial» del Ministerio a continuación de esta Orden.

Lo que se hace constar para su cumplimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1949.

IBANEZ-MARTIN

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Eugenio Cuello Calón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación les correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre, a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1949 por la que se rectifican los errores de imprenta observados en la Orden ministerial, fecha 19 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), por la que se distribuye el crédito para subvencionar Roperos escolares.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado varios errores de imprenta en la Orden ministerial, fecha 19 de los corrientes (inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), por la que se distribuye el crédito figurado en el vigente Presupuesto de este Departamento para subvencionar Roperos escolares,

Este Ministerio ha dispuesto se entienda rectificada en los siguientes conceptos:

ALICANTE

Grupo escolar «Andrés Manjón», de Orihueña 2.000
Escuela Asilo Nuestra Señora del Remedio, de la capital... .. 2.000

MADRID (NACIONALES)

Grupo escolar «Juan de Villanueva» (niños) 1.500

MADRID (PRIVADAS)

Ropero Colegio Nuestra Señora del Carmen (Nájera), Carabanchel Bajo 2.000

PONTEVEDRA

Escuela de Párvulos núm. 1 de la capital (omitida) 1.000

VALLADOLID

Graduada de párvulos «Menéndez Pelayo» 2.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de noviembre de 1949 por la que se abre un plazo de dos meses a las oposiciones a cátedras de «Filología griega» de las Universidades de La Laguna y Madrid.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendidas en la Orden de este Ministerio de 10 de junio del corriente año las cátedras de «Filología griega», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Madrid, que fueron convocadas a oposición por Ordenes de 17 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril) y 24 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar las cátedras de referencia y presentar la documentación exigida en los anuncios-convocatoria, que fueron publicados en los citados BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril de 1945 y 6 de agosto de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de octubre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Blanca González de Escandón y Ruiz de Angulo, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe en 31 de julio del año en curso doña Blanca González de Escandón y Ruiz de Angulo, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, solicitando la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 27 de julio de 1918 y 11 de septiembre de 1931, ha tenido a bien conceder a la señora González de Escandón y Ruiz de Angulo la excedencia que solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Jurado calificador de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» del presente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo octavo de las Ordenes ministeriales de 25 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 37, de 6 de febrero), por las que fueron convocados los correspondientes concursos para los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera»,

Este Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien nombrar el Jurado calificador, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz, Subsecretario de Educación Popular.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Rocamora Valls, Director general de Propaganda.

Vocales: Don José María Pemán y Pe Martín, don Emilio García Gómez, don Pedro Mourlane Michelena, don Melchor Fernández Almagro, don Manuel Cardinal Iracheta y don Adriano del Valle Rossi.

Secretario: Don José Rus Lucenilla, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Propaganda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—
P. D., Luis Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Transcribiendo programa de las oposiciones restringidas a Secretarías de tercera categoría (Juzgados Comarcales).

Tímo. Sr.: Convocadas oposiciones restringidas para cubrir plazas de Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal por Orden ministerial de 26 de octubre del presente año y, de conformidad con lo que en la misma se expresa se publica a continuación el programa correspondiente al primer ejercicio de dichas oposiciones.

PARTE PRIMERA

DERECHO CIVIL

Tema 1.º Noción del Derecho civil.—Fuentes del Derecho civil.—Estructura y plan del Código civil español.

Tema 2.º La personalidad: causas que la modifican.—La nacionalidad y la ciudadanía.

Tema 3.º La ausencia.—La declaración de fallecimiento.—Estudio especial de la legislación española en materia de ausencia.

Tema 4.º La propiedad y la posesión: su estudio.

Tema 5.º La comunidad de bienes y el condominio.—La donación.

Tema 6.º Servidumbres.—Clasificación de las mismas.

Tema 7.º El contrato.—Requisitos y forma de los contratos.—Generación, perfección y consumación de los contratos.

Tema 8.º La compraventa.—Su concepto.—La permuta.—Idea del retracto.

Tema 9.º El arrendamiento: sus clases.—Estudio especial de la legislación española en materia de fincas rústicas y urbanas.

Tema 10. El préstamo: su naturaleza. Ley relativa a la usura.—El contrato de depósito: su estudio.

Tema 11. Contratos de garantía.—Estudio de la prenda y la hipoteca.—Sus diferencias.

Tema 12. El matrimonio.—Matrimonios canónico y civil.

Tema 13. La paternidad y la filiación. Clases de hijos.—Reconocimiento y legitimación.—Alimentos.

Tema 14. La patria potestad.—Estudio.—La emancipación.—La adopción.

Tema 15. Estudio de la tutela.—El Consejo de familia.

Tema 16. La sucesión.—El testamento: sus clases.

Tema 17. La legítima: sus clases.—La mejora.—El legado.

Tema 18. La sucesión abintestato.—Personas llamadas a suceder.—Idea de la partición.

DERECHO MERCANTIL

Tema 19. El comercio.—El comerciante individual.—Auxiliares.

Tema 20. Las sociedades mercantiles. Sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria.—Sociedad anónima.

Tema 21. La letra de cambio.—Su estudio.

DERECHO PENAL

Tema 22. Derecho penal: su concepto. Fuentes del Derecho penal.—Legislación penal española.—Código penal de 1944.

Tema 23. Concepto del delito.—Clases. El delincuente: autores, cómplices y encubridores.

Tema 24. Circunstancias modificativas de la responsabilidad: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 25. La pena.—Clases de pena.—Penas de privación de libertad.—La libertad vigilada.—La libertad condicional.

Tema 26. Las falsedades.—Idea de la falsificación de documentos.—Delitos contra la administración de justicia.

Tema 27. Delitos de los funcionarios

públicos en el cumplimiento de sus cargos.—Idea de la prevaricación.—La infidelidad en la custodia de documentos.—Denegación de auxilio y cohecho.

Tema 28. Delitos contra las personas. El homicidio.—El parricidio y el asesinato.

Tema 29. Delitos contra la propiedad. El hurto y el robo.—Diferencias.—La estafa.

Tema 30. Las faltas: su estudio.—Faltas de imprenta y contra el orden público.—Faltas de los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 31. Faltas contra las personas y faltas contra la propiedad.—Su estudio.

PARTE SEGUNDA

REGISTRO CIVIL

Tema 1.º El registro del estado civil. Legislación vigente en España.—Funcionarios encargados del servicio del Registro: su competencia.

Tema 2.º Secciones del Registro civil. Libros.—Documentos que se presentan en el Registro.—Archivo, índice e inventario.

Tema 3.º Asientos en el Registro civil.—Sus clases.—Inscripciones.—Notas marginales.—Publicidad del Registro civil.

Tema 4.º Cambio, adición y modificación de nombres y apellidos.—Inscripciones fuera de plazo.—Errores en los asientos del Registro.

Tema 5.º Inspección del Registro civil.—Normas para efectuar las visitas.—Reconstrucción de Registros civiles.

Tema 6.º Sección primera: los nacimientos.—Requisitos del asiento.—Inscripción de nacimientos de hijos naturales e ilegítimos.

Tema 7.º Sección segunda: los matrimonios.—Estudio general de estas inscripciones.—Circunstancias que deben contener los asientos.—Matrimonios especiales.

Tema 8.º Sección tercera: Las defunciones.—Parte de defunción.—Certificación facultativa.—Circunstancia del asiento.—Reconocimiento de cadáveres.—Defunciones en caso de epidemia.—Inscripciones de desaparecidos.

Tema 9.º Sección cuarta: inscripciones de ciudadanía y de vecindad civil. Derecho procesal.

Tema 10. Idea del Derecho procesal en general.—Fuentes del Derecho procesal.—Ley de Enjuiciamiento civil: antecedentes.

Tema 11. La Carrera judicial.—La ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal: sus órganos.—Jueces y Fiscales municipales, comarcales y de paz. Secretarios y personal Auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal.

Tema 12. Competencia de la Justicia Municipal.—Procesos ordinarios y especiales para los que son competentes los órganos de la Justicia Municipal.

Tema 13. La demanda: Requisitos de la misma.—Medios de prueba.—Idea de cada uno de ellos.

Tema 14. Juicio de mayor cuantía.—Fases y procedimiento del mismo.—Diferencias con el de menor cuantía.—Idea de éste.

Tema 15. El proceso de cognición.—Estudio y trámites del mismo.

Tema 16. El juicio verbal.—El acto de conciliación.

Tema 17. El juicio de desahucio.—Su estudio en relación con las causas de desahucio enumeradas por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tema 18. La jurisdicción voluntaria: principales actos de jurisdicción voluntaria en que intervienen los órganos de la Justicia Municipal.

Tema 19. El proceso penal.—Iniciación del mismo.—Denuncia y querrela.—El sumario y su contenido.

Tema 20. El juicio de faltas en primera y segunda instancia.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal,

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso que se enumeran a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, en relación con el cuarto de la Ley de 23 de diciembre de 1948, sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal,

Esta Dirección General convoca concurso para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad, entre Jueces de las mismas categorías.

De término:

Cuéllar.
Lucena.
Ornuéla.
Sagunto.
San Felu de Llobregat.

De ascenso:

Alcaraz.
La Almunia de Doña Godina.
Laredo.
Telde.
Valverde del Camino.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose tan solo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente, por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tantas copias firmadas de las mismas cuantos sean los Juzgados que se concursan, para que en el expediente de provisión de cada uno de ellos tengan constancia por separado. Las instancias y las copias deberán contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante; Juzgado que sirve, indicando la fecha del traslado al mismo; Juzgados a que aspira, con expresión del orden de preferencia y fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se haya publicado el anuncio de concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del concurso son las establecidas en el mencionado Decreto orgánico, efectuándose los nombramientos con sujeción a los preceptos de mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios técnicos del Instituto Nacional de Toxicología la provisión de la plaza de Director de la Sección Central (Madrid).

De acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno del Decreto de 10 de julio de 1935, en relación con la Orden ministerial de 30 de diciembre del mismo año, se anuncia la provisión de la plaza de Director de la Sección Central (Madrid) del Instituto Nacional de Toxicología, vacante por defunción del Doctor don Nicasio Mariscal García, por concurso de traslado entre el personal retribuido de la misma Facultad y cargo de los otros Laboratorios.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de septiembre de 1949

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre y M. madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		— Pesetas		— Pesetas		

JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS

D. Federico Tenlón Piquero	Cartero urbano	8.000,00	80 por 100	10.000,00	16	8	49 Madrid.
D. Antonio López Hernández	Jefe S. Arquitectos Ha	16.600,00	80 por 100	19.500,00	9	8	49 Madrid.
D. Vicente Mora Peño	Subalterno Correos	2.880,00	40 por 100	7.200,00	2	9	49 Toledo.
D. Eduardo Castelo Rivero	Catedrático de Instituto	18.400,00	80 por 100	23.000,00	20	7	49 La Coruña.
D. ^a Rosario Mateos Cañamero	Inspectora E. Comercio	3.200,00	80 por 100	4.000,00	19	8	49 Madrid.
D. Luis Niño González	Profesor Auxiliar Instituto	8.000,00	80 por 100	10.000,00	17	7	49 Madrid.
D. José Orensanz Moliné	Inspector Veterinario	16.000,00	80 por 100	20.000,00	20	8	49 Madrid.
D. Nicolás María Rubio Madurga	Portero Ministerios Civiles	7.200,00	80 por 100	9.000,00	11	9	49 Madrid.
D. Jesús Anadón Tena	Cartero urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	26	6	46 Zaragoza.
D. Emiliano Ortiz Ariceta	Sobrestante M. O. Públicas	12.800,00	80 por 100	16.000,00	9	8	49 Barcelona.
D. Juan José Lozano Pérez	Subalterno Correos	2.880,00	40 por 100	7.200,00	7	5	49 Valencia.
D. Manuel Porcel Cabrera	Jefe Prisión Partido	9.600,00	80 por 100	12.000,00	3	8	49 Valencia.
D. Antonio Uriá Alvarez	Portero Ministerios Civiles	2.100,00	60 por 100	3.500,00	8	9	49 Oviedo.
D. Luis Lozano Rey	Catedrático Universidad	22.400,00	80 por 100	28.000,00	12	7	49 Madrid.
D. Emiliano Hernández Vidal	Portero Ministerios Civiles	7.200,00	80 por 100	9.000,00	9	8	49 Madrid.
D. Pablo Gutiérrez Cuesta	Cartero urbano	4.200,00	60 por 100	7.000,00	20	1	49 Palencia.
D. Fernando Sánchez Gerona	Auxiliar E. P. Industriales	1.600,00	20 por 100	8.000,00	1	6	49 Jaén.
D. Antonio Ruiz Calvo de Leon	Cartero urbano	4.800,00	60 por 100	8.000,00	29	6	49 Córdoba.
D. Ceferino Martín Altamira	Idem	8.000,00	80 por 100	10.000,00	2	9	49 Guipúzcoa.
D. Luis Maestre Ibañez	Secretario Admón. Justicia	16.000,00	80 por 100	20.000,00	4	5	49 Albacete.
D. Lorenzo Castro Gregores	Jefe Admón 2.ª Hacienda	10.560,00	80 por 100	13.200,00	14	9	49 Alava.
D. Leoncio García Madroño	Idem Telecomunicación	10.560,00	80 por 100	13.200,00	13	9	49 Madrid.
D. Pedro López Garrido	Jefe Prisión Partido	9.600,00	80 por 100	12.000,00	2	8	49 Madrid.
D. Cristóbal Mestre Artigas	Presidente C. Agronómico	20.000,00	80 por 100	25.000,00	18	7	49 Madrid.
D. Mariano Villa Puerta	Cartero urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	9	9	49 Madrid.
D. Antonio Mesquida Columbas	Celador Telecomunicación	5.600,00	80 por 100	7.000,00	7	9	49 Baleares.
D. Antonio Cantó Rabasa	Agente Investigación y V.ª	2.400,00	40 por 100	6.000,00	18	1	48 Valencia.
D. Pedro Mir Gruart	Portero Ministerios Civiles	7.200,00	80 por 100	9.000,00	15	9	49 Tarragona.
D. Luis Leoncio Sánchez García	Cartero urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	26	8	49 Cáceres.
D. Vicente Balseira de la Cruz	Idem	4.800,00	60 por 100	8.000,00	24	8	49 Barcelona.
D. Antonio Candela Abad	Idem	2.550,00	60 por 100	4.250,00	28	6	49 Barcelona.
D. Antonio Fernández Magariño	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	23	7	49 Barcelona.
D. Mariano González Martín	Capataz Telecomunicación	8.000,00	80 por 100	10.000,00	8	9	49 Toledo.
D. Saturnino Orejón Rodríguez	Jefe Prisión Partido	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1	8	49 Palencia.
D. Angel Arévalo Cencillo	Secretario J. Comarcal	8.000,00	80 por 100	10.000,00	9	6	49 Ciudad Real.
D. Angel Fernández Villamar	Idem Admón. Justicia	2.400,00	20 por 100	12.000,00	7	8	49 Logroño.
D. Mariano Moradillo López	Jefe Admón Civil de 1.ª	13.120,00	80 por 100	16.400,00	14	9	49 Valencia.

JUBILACIONES DE MAGISTERIO

D. Bonifacio Suárez Perelra	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1	9	47 La Coruña.
D. ^a Judit Corominas Ferrán	Maestra Nacional	3.360,00	40 por 100	8.400,00	25	3	49 Barcelona.
D. Julio Barruso Bravo	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1	6	49 Valencia.
D. Urbano Pérez Rueda	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	27	8	49 León.
D. ^a Susana Fonturbel González	Maestra Nacional	6.480,00	60 por 100	10.800,00	1	8	49 Burgos.
D. ^a Francisca Antonino Durbán	Idem	7.360,00	80 por 100	9.200,00	27	3	49 Madrid.
D. ^a Asunción Sanjurjo Losada	Idem	8.640,00	80 por 100	10.800,00	22	8	49 Lugo.
D. ^a Froilán Fuster Satorres	Idem	6.480,00	60 por 100	10.800,00	12	9	49 Alicante.
D. ^a Teresa Figueras Socias	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	17	6	49 Barcelona.
D. ^a Pascasia Echagüe Azcona	Idem	5.760,00	60 por 100	9.600,00	23	2	49 Barcelona.
D. Rafael Villa Diaz Jara	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	28	1	49 Huelva.
D. José Sabaté Perelló	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	18	8	49 Tarragona.
D. Pedro Labrador Fraile	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1	9	49 Palencia.
D. Luis Vidal Cisneros	Idem	1.200,00	40 por 100	3.000,00	8	4	49 Valencia.
D. Luis Garzón Burguillos	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	26	8	49 Madrid.

PENSIONES CIVILES

D. ^a Carmen Sánchez Mora y Muñoz de la Torre y otra (V. y H.)	Inspector	7.000,00	Igual al sueldo	1	9	36 Madrid.	
D. ^a Patricia Ciudad Morales (V.)	Repartidor de Telégrafos	750,00	Mínima	5.000,00	26	7	48 Ciudad Real.
D. ^a María Pilar Cantos Taberner (V.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	Por el sueldo	3.500,00	21	8	49 Madrid.
D. ^a Pilar Franco Lasaosa (V.)	Portero Ministerios	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	27	11	48 Barcelona.
D. ^a Enriqueta Menéndez Hernández (V.)	Jefe de Correos	3.000,00	3.ª parte	12.000,00	16	2	49 Madrid.
D. ^a Catalina Martínez Marco (V.)	Cabo de Seguridad	1.250,00	3.ª parte	3.500,00	14	7	49 Barcelona.
D. ^a Isabel Santo Cros y Gamarra (V.)	Jefe de Contabilidad	3.000,00	4.ª parte	14.400,00	22	1	48 Barcelona.
D. Alonso González (H.)	Paisano	3.600,00	Extraordinaria	22	6	47 León.	
D. ^a Agustina Suárez Iriarte (H.)	Portero Fomento	3.000,00	3.ª parte	1.500,00	22	1	49 Madrid.
D. Miguel Martín Montoya y esposa (P.)	Paisano	3.600,00	Extraordinaria	5	3	47 Granada.	
D. ^a Carmen Gómez Giménez (H.)	Paisano	3.600,00	Extraordinaria	14	2	48 Teruel.	
D. ^a María Teresa Aguirre Hilla (V.)	Archivero	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	22	6	49 Madrid.
D. ^a María García Pérez (V.)	Subalterno de Correos	1.500,00	Mínima	6.000,00	30	7	49 Madrid.
D. ^a Rosalina Giménez Barbaci (V.)	Jefe de Hacienda	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	5	2	49 Barcelona.
D. ^a Dolores Alvarez Pardo (V.)	Médico Forense	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	17	11	48 La Coruña.
D. ^a Consuelo García de Burgos y Stuych (V.)	Jefe de Catastro	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	30	8	49 Madrid.
D. ^a María Rodríguez Clemente (V.)	Cartero Urbano	2.375,00	4.ª parte	8.000,00	17	3	49 Almería.
D. ^a María Asunción Pardiñas Casanova (H.)	Oficial Catastro	1.666,66	Transmisión	6	11	48 Madrid.	
D. ^a Josefina Torres Solano (H.)	Cartero Urbano	2.375,00	Transmisión	11	3	48 Barcelona.	
D. ^a Emilia León Antolín (V.)	Repartidor de Telégrafos	2.375,00	3.ª parte	6.000,00	12	6	49 Palencia.
D. ^a Albina López Barba (V.)	Jefe Telecomunicaciones	3.300,00	4.ª parte	13.000,00	24	6	49 Palencia.
D. ^a Mollón Abalos (H.)	Inspector de Policía	2.625,00	Transmisión	30	1	49 La Coruña.	
D. ^a María del Carmen Albañil Checa (H.)	Contador Tribunal Cuentas	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	7	12	48 Madrid.
D. ^a Olivia Sansebastián Huerta (H.)	Portero Ministerios Civiles	833,33	Transmisión	27	10	48 Sta. Cruz Tl.	
D. ^a Fernández Cienfuegos y García Dorado (H.)	Jefe de Prisiones	3.000,00	Transmisión	2	9	48 Madrid.	

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arran- ca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
Delso Casas (H.)	Portero Gobernación	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	2	49 Logroño.
D.ª Josefa Martínez Monfort (H.)	Agente Judicial	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	12	10 48 Valencia
D.ª Mercedes Fernández Rivadulla (V.)	Idem	1.833,33	3.ª parte	5.500,00	21	5 49 Lugo.
D.ª Encarnación Oyonarte Fernández (V.)	Jefe de Prisiones	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28	6 49 Almería.
D.ª María Zurdo Gutiérrez (V.)	Portero Mayor	2.000,00	Por el sueldo	7.000,00	15	6 49 Jaén.
D.ª Encarnación Costa (V.)	Portero Ministerios Civiles	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	17	7 49 Pontevedra.
D.ª María Dolores Gómez Gómez (V.)	Aiguacil de Juzgado	366,66	3.ª parte	2.000,00	23	8 48 Valencia.
D.ª Martina Esnal Bereciartúa (V.)	Jefe de Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	29	5 49 Madrid.
D.ª Esperanza Fernández de Cueto (V.)	Idem de Administración	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	24	8 49 Madrid.
D.ª Esperanza Martínez Merdi (V.)	Maestro Viticultura	1.237,50	15%	8.250,00	9	8 49 Logroño.
D.ª Manuela Tenor Kenieblas (H.)	Guardia de Seguridad	333,33	3.ª parte	1.000,00	15	10 45 Barcelona.
D.ª María Concepción de la Riva Reigada (H.)	Registrador de la Propiedad	2.250,00	Transmisión		20	2 49 Madrid.
D.ª Antonia Muñoz Roldán (V.)	Cartero urbano	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	26	12 46 Almería.
D.ª Vicenta Borrasca Díaz (V.)	Idem	2.000,00	Por el sueldo.	7.000,00	10	6 49 Badajoz.
D.ª María Josefa Navarro Martínez (V.)	Jefe Telecomunicaciones	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	9	8 49 Valencia.
D.ª Camila Rodríguez Carrillo (V.)	Secretario de Juzgado	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	13	8 49 Badajoz.
D.ª Angela Salazar Oñate (V.)	Oficial de Correos	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	6	5 49 Madrid.
D.ª Consuelo de Santiago Sánchez (V.)	Jefe de Administración de Hacienda	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	12	7 49 Cartagena.
D.ª Eloísa Pinar Pérez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	1	1 47 Madrid.
D.ª Aurelia Ofelia Ferrero Ocaña (V.)	Jefe de Correos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	10	8 49 Madrid.
D.ª Blanca Aderete Ruiz (H.)	Oficial de Fomento	1.000,00	Transmisión		25	12 45 Madrid.
D.ª Dolores Prior Prior (V.)	Palisano	3.600,00	Extraordinaria		9	3 47 Lérida.
D.ª De la Rosa del Corral (H.)	Catedrático	1.625,00	Transmisión		20	11 48 Madrid.
D.ª García Rodríguez Felhu (H.)	Jefe de Hacienda	2.400,00	Transmisión		10	2 49 Madrid.
D.ª Dolores Ogando Alvarez (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28	6 49 Vizcaya.
D.ª M.ª Luisa Guitián Carlos-Roca (V.)	Catedrático	2.400,00	15 ctms	16.000,00	7	4 49 Madrid.
D.ª Isabel Gazquez Gómez (H.)	Sobrestante	2.000,00	Transmisión		8	9 48 Almería.
D.ª María del Corazón Martínez Martínez (V.)	Oficial Admón. Civil	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28	3 49 Soria.
D.ª Margarita Hernández Mora (H.)	Aux. Instituto Enseñanza.	600,00	Mínima	4.000,00	5	3 49 Baleares.
D.ª Amalia Francisco Sabater (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	29	5 49 Barcelona.
D.ª Santiaga Ortiz Gismero (V.)	Guardia de Seguridad	1.033,33	3.ª parte	3.250,00	18	8 49 Madrid.
D.ª Carmen Navarro Soler (V.)	Jefe de Correos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	30	8 49 Barcelona.
D.ª Isabel Gázquez Gómez (H.)	Jefe de Prisión	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	21	1 49 Cartagena.
D.ª Rosario Cuéllar Gómez (H.)	Oficial de Hacienda	1.111,11	Transmisión		21	12 46 Barcelona.
D.ª Africa Martínez de Vezger (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	Mínima	6.000,00	27	7 48 Sevilla.
D.ª M.ª Mercedes Gálvez Cerraillo (H.)	Sobrestante O. Públicas	666,66	Transmisión		15	4 49 Madrid.

PENSIONES DE MAGISTERIO

D.ª Rosario y doña María Sagrario Losa Petite (H.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	26	3 49 Madrid.
D.ª Josefa García Mangas (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5	8 48 Salamanca.
D.ª María de la Gloria Sánchez Anguita (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	8	6 49 Jaén.
D.ª Teodora Bielsa Sanromá (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	9	7 49 Huesca.
D.ª Laura Vila Badia (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	11	9 47 Lérida.
D.ª Andrea Redondo Delgado (H.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	20	9 48 Las Palmas.
D.ª Daniela Gamero Villanueva (V.)	Idem	1.620,00	15%	10.800,00	1	6 49 Toledo.
D.ª Rosario Alvarez Sánchez (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	12	6 49 Avila.
D.ª María Fernández de Castro Cachero (H.)	Idem	2.400,00	Transmisión.		2	6 48 Jerez.
D.ª María Joaquina y doña Herminia Tuñas Sillero (H.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	6	12 48 La Coruña.
D.ª Pilar Dieste Samper (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.000,00	12	12 48 Madrid.
D.ª Rosa González Ortigosa (H.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	25	5 48 Madrid.
D.ª Josefa, Concepción, Anunciación y María Rodríguez Gutiérrez (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	21	6 49 Valladolid
D.ª Angela y doña Araceli Cubillos García (H.)	Idem	666,66	3.ª parte	2.000,00	20	11 48 Soria.
D.ª Purificación y doña Natividad Camachos López (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		9	4 48 Córdoba.
D.ª María Encarnación Garrés Jiménez (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		24	4 49 Almería.
D.ª Catalina Ferrer Puig (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.000,00	17	7 49 Baleares.
D.ª Consolación Isabel Legido Laborda (V.)	Idem	2.700,00	4.ª parte	10.800,00	23	5 49 Zaragoza.
D.ª Ascensión Pradal Fernández (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		15	4 49 Madrid.
D.ª Clara Morán Huerga (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	4	7 49 Zamora.
D.ª María Veiga López (V.)	Idem	1.620,00	15%	10.800,00	2	1 49 La Coruña.
D.ª Josefa Villalba Matéu (V.)	Idem	1.620,00	15%	10.800,00	27	7 49 Valencia.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Carmen Moreno Navarro (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	12	5 49 Ciudad Real.
D.ª Germana Paula Rico Rayo (H.)	Idem	182,50		0,50	4	1 49 Ciudad Real.
D.ª María Aliseda Torres (V.)	Idem	182,50		0,50	24	5 49 Ciudad Real.
D.ª Valero Ramírez (H.)	Idem	182,50		0,50	1	4 49 Ciudad Real.

MESADAS

D.ª Carmen Villaseca Onrubia (V.)	Fiscal Municipal	2.000,00	3 mes.	8.000,00	19	9 49 Pontevedra.
D.ª Micaela Bravo González (V.)	Capataz cuadrilla	2.372,50	5 mes.	5.694,00	20	9 49 Madrid.
D.ª Ascensión Medina Sánchez (V.)	Peón Caminero	1.977,00	5 mes.	4.745,00	22	9 49 Jaén.
D.ª Paulina Vinuesa Beneyto (V.)	Ayudante Fábrica Moneda.	2.263,00	4 mes.	6.789,00	26	9 49 Madrid.
D.ª Paula Lorenza Gallego Preciado (V.)	Auxiliar Facultativo Minas.	1.500,00	3 mes.	6.000,00	28	9 49 Ciudad Real.

RETIRADOS DE ALMADEN

D. José Cantón Santana	Obrero de Almadén	900,00	2,50		17	8 49 Ciudad Real.
------------------------	-------------------	--------	------	--	----	-------------------

RESUMEN

	Pesetas
Importa: las Jubilaciones	305.500,00
» las Jubilaciones Magisterio	113.920,00
» las Pensiones Civiles	133.448,53
» las Pensiones de Magisterio	43.459,98
» las Pensiones de Gracia	730,00
» las Mesadas	10.112,50
» los Retirados de Almadén	900,00
TOTAL	608.071,01

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Director general, Federico G. Gorordo

Dirección General de Timbre y Monopolios

Sección de Loterías

Autorizando al señor Presidente de la Sociedad Deportiva de Ceuta para celebrar una rifa, con carácter particular, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 15 de marzo de 1950.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Presidente de la Sociedad Deportiva de Ceuta para celebrar una rifa con carácter particular, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 15 de marzo de 1950 y en la que habrá de adjudicarse como único premio el siguiente: un coche marca «Chevrolet», valorado en pesetas 125.000, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de marzo de 1950; rifa que tiene por objeto allegar recursos para el engrandecimiento del deporte de dicha Sociedad, y en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de quince pesetas, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 25 por 100 sobre el total importe de las papeletas emitidas, el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado, de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia, que son la Ley de 16 de julio de 1949 e Instrucción de 27 del mismo mes y año.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

(Registro General de la Propiedad Intelectual)

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Continuación.)

81289.—«Itinerario litúrgico». Literaria; por Justo Pérez Santiago («Fray Justo Pérez de Urbel»). Ediciones Fax. Talleres Gráficos Marsiega.—50028.

81290.—«Conferencias por radio» (tercera serie). «El evangelio comentado». Literaria; por Francisco Peiró Peiró. Razón y Fe. Talleres Gráficos Diana.—50031.

81291.—«Manual de estadística latina». Literaria; por Enrique Basabé Terreros. Imprenta Rivadeneyra.—50032.

81292.—«Temas de composición griega». Literaria; por Enrique Basabé Terreros. Editorial Razón y Fe. Imprenta Rivadeneyra.—50033.

81293.—«Diccionario latino-español, español-latino». Literaria; por Plácido Múgica Berrondo. Editorial Razón y Fe. Socie-

dad Anónima. Sucesores de Rivadeneyra. 50034.

81294.—«Curso fácil de liturgia». Literaria; por Gerardo Prado Peraita. Ediciones Fax. Imprenta de Rivadeneyra.—50035.

81295.—«Manual de Teología dogmática». Literaria; por Jesús Martínez de Bujanda Ciorda. Editorial Razón y Fe. Imprenta Rivadeneyra.—50036.

81296.—«La acción social del sacerdote, biblioteca fomento social». Literaria; por Joaquín Azpiazu Zulaica. Editorial Razón y Fe. Gráfica Marsiega.—50037.

81297.—«Torbellino» (argumento cinematográfico). Literaria; por Manuel Gutiérrez Navas y Arturo Marín Cabrera. Imprenta Cabero Guevara.—50038.

81298.—«Los precios abusivos ante la moral». Literaria; por Joaquín Azpiazu Zulaica. Editorial Razón y Fe. Sucesores de Rivadeneyra, S. A.—50039.

81299.—«Album Rivera». Contiene: «Burrún, barará» (rumba). «No aguantó más» (canción). «No te metas» (son rumba). Musical y literaria; por Alberto Hernández Rivera.—50040.

81300.—«San Pablo, apóstol de las gentes». Literaria; por Justo Pérez Santiago. Ediciones Fax. Sucesores de Rivadeneyra. 50041.

81301.—«Historia de la Orden Benedictina». Literaria; por Fray Justo Pérez Santiago. («Justo Pérez de Urbel»). Sucesores de Rivadeneyra.—50042.

81302.—«Vida de Cristo». Literaria; por Justo Pérez Santiago. («Justo Pérez de Urbel»). Ediciones Fax. Imprenta Rivadeneyra.—50043.

81303.—«A ella. Tú y él». Literaria; por Joaquín Azpiazu Zulaica. Editorial Razón y Fe.—50044.

81304.—«Práctica del explosivo, del artefacto y de la mina». Científica; por Enrique Cobo González. Talleres Gráficos Vidal.—50045.

81305.—«Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola. Explanación de las meditaciones y documentos en ellas contenidos». Literaria; por Antonio Ora Méndiz. Editorial Razón y Fe. Imprenta Rivadeneyra.—50046.

81306.—«Método de solfeo. Primer libro». Musical; por Tomás Buxó Pujadas. Unión Musical Española.—50047.

81307.—«Calendario poético de la Cruzada». Literaria; por Antonio Macía Serrano. Gráficas Sebastian.—50048.

81308.—«Muda acusación» (título provisional). Literaria; por Pilar del Valle Roca Centeno Casa Gaztambide.—50049.

81309.—«Tú no vas al baile» (argumento cinematográfico). Literaria; por Manuel Gutiérrez Navas y Arturo Marín Cabrera. Imprenta Cabero y Guevara.—50050.

81310.—«La fuente del desmayo» (La font del desmai). Musical; por Benito Morato Maynou. Unión Musical Española.—50051.

81311.—«Migajas». Colección de piezas fáciles para piano (Engrunes. Colección de peces fáciles per a piano). Musical; por Ricardo Lamote de Grignón. Unión Musical Española.—50052.

81312.—«La Balanguera». Musical; por Amadeo Vives Roig. Unión Musical Española.—50053.

81313.—«Sonata en fa». Musical; por Julio Garreta Arboix. Unión Musical Española.—50054.

81314.—«Canciones y juegos infantiles» (Cançons y jocs d'infants). «Canciones de agua» (Cançons d'aigua). «Cuando vamos a compás uno a uno» (Quam aven tots un a un). «En la casa donde estoy» (A la casa on jo m'estic). Musical y literaria; por Juan Llongueras Badia. Unión Musical Española.—50055.

81315.—«Nuevas canciones y juegos de ni-

ños» (Noves cançons y jocs d'infants). «Eran siete cazadores» (Eren set jullus caçaires) «Las oías del mar» (Les ones de la mar). «Rondoliu, rondin, rondando» (La rotll, rotllí, rotllana). Musical y literaria; por Juan Llongueras Badia. Unión Musical Española.—50056.

81316.—«Amor noble». Musical; por Juan Campubí Pique. Unión Musical Española. 50057.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando la subasta de las obras de «Distribución y saneamiento de Beniarrrés (Alicante)».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 748.529,61 pesetas.

La fianza provisional, a 14.970,59 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.055—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ador (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.082.143,49 pesetas.

La fianza provisional, a 21.232,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.057—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Chelva (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre corriente se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 917.265,85 pesetas.

La fianza provisional, a 6.345,32 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica de Júcar.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.058—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Desviación del camino vecinal de Guadaluar» (puente sobre el río Mayro, defensa de Algemesi (Valencia)).

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre corriente se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 937.318,49 pesetas.

La fianza provisional, a 18.746,37 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.060—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de Sisante (Cuenca)».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 604.248,91 pesetas.

La fianza provisional, a 12.084,98 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.061—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de Peñauján (Oviedo)».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 412.614,89 pesetas.

La fianza provisional, a 8.252,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.062—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en su margen derecha, en término de Beniél».

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.128.997,82 pesetas.

La fianza provisional, a 36.934,97 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.063—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del Segura, aguas abajo de Orihuela, trozo primero».

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.135.072,87 pesetas.

La fianza provisional, a 67.026,09 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.065—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento de la margen izquierda del Segura, aguas abajo de Orihuela, segundo trozo».

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.237.476,84 pesetas.

La fianza provisional, a 53.562,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.064—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en su margen izquierda, en término de Guardamar».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.743.732,88 pesetas.

La fianza provisional, a 21.156 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.066—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Defensa y encauzamiento del río Segura, en la margen izquierda, aguas arriba de Orihuela».

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.711.025,22 pesetas.

La fianza provisional, a 45.665,38 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.067—A. C.